



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 20 de noviembre de 2007

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para remate en segunda almoneda, emitida por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, sobre los bienes inmuebles embargados a Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. 2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 359/2007	Ejecutivo Mercantil	Antonio Salazar Montañez	(3ª Pub)	3
Exp. 849/2007	Ordinario Civil	Vicente Carlos Huitrón Diaz	(2ª Pub)	3
Exp. 1342/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 599/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Franco de la Cerda	(1ª Pub)	4
Exp. 856/1999	Civil Hipotecario	Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 729/2007	Divorcio Necesario	María de Jesús de la Paz Rodríguez	(1ª Pub)	4
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(1ª Pub)	5
Exp. 74/2007	Especial Hipotecario	Pedro Alberto González Luna	(1ª Pub)	5
Exp. 501/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 688/2007	Divorcio Necesario	J. Santos Cardona Aviles	(1ª Pub)	6
Exp. 1039/2003	Ejecutivo Mercantil	Luis Salas Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 208/2007	Divorcio Necesario	Leos Luna Héctor Manuel	(1ª Pub)	7
Exp. 590/2007	Ordinario Civil	Rubén Dario Rangel Mendoza	(1ª Pub)	7
Exp. 1697/2007	Sucesorio Testamentario	Josefa Natalia Gómez Rocha	(1ª Pub)	8
Exp. 1555/2007	Sucesorio Testamentario	José María Ruiz Herrera	(1ª Pub)	8
Exp. 411/2006	Intestamentario	María Luisa Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 1534/2007	Sucesorio Testamentario	Dolores García Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 1575/2007	Intestamentario	Rogelio García Alvarado	(1ª Pub)	8
Exp. 1580/2007	Sucesorio Intestamentario	María Lilia Cristina Vargas	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Santiago Mireles del Campo	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Consuelo Cárdenas Gallegos	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alejandro Figueroa Vázquez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Alejandro Figueroa Vázquez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Manuel Porras Ríos	(1ª Pub)	10
Exp. 1666/2007	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rodríguez Fuentes	(1ª Pub)	10
Exp. 1644/2007	Testamentario	Ma. Beatriz Valdés Siller	(1ª Pub)	11
Exp. 8/2006	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	11
Exp. 989/2006	Divorcio Necesario	Laura García Cortés	(1ª Pub)	12
Exp. 906/2007	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Cázares González	(1ª Pub)	12
Exp. 213/2007	Ordinario Civil	José Wenseslao Flores Berlanga	(1ª Pub)	12
Acuerdos	Acuerdos de Fusión	Transportes Rodríguez de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Transportes Rodríguez de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Rutas de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 915/2007	Divorcio Necesario	María del Rosario Esquivel Alonso	(1ª Pub)	15
Exp. 759/2007	Pérdida Patria Potestad	Shelem Zamora López	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francis Rivera Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 274/2006	Divorcio Necesario	Raúl Daniel Padilla Salazar	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Tinajero Arriaga	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Guajardo Rivera	(2ª Pub)	17
Exp. 695/2007	No Contencioso	Anastacio Aguilera Soto	(1ª Pub)	18
Exp. 626/2007	No Contencioso	Valentín Cuellar Quintero	(1ª Pub)	18
Exp. 694/2007	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano Elguezabal Ortíz	(1ª Pub)	18
Exp. 693/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elba Jordán Domínguez	(1ª Pub)	18
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 19/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 09/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 711/2007	Rectificación de Acta	Laura Octavia Treviño de Montemayor	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1165/2006	Ejecutivo Mercantil	Nacional Financiera Sociedad Nacional	(1ª Pub)	20
Exp. 223/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1120/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Exp. 1215/2007	Sucesorio Intestamentario	Micaela Jiménez de Cassio	(1ª Pub)	22
Exp. 318/2007	Sucesorio Especial	Rosalva Guerrero Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 882/2007	Sucesión Intestamentaria	Ana Carla Frisbie Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 1214/2007	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Villarreal Santibáñez	(1ª Pub)	23
Exp. 838/2007	Sucesorio Testamentario	Lucila Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 853/2007	Sucesorio Intestamentario	Verónica Martínez Rojas	(1ª Pub)	23
Exp. 1186/2007	Sucesión Intestamentaria	Pablo Medrano Zapata	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	J. Pilar García Contreras	(1ª Pub)	24
Exp. 1194/2005	Ordinario Civil	Margarito Avila López	(1ª Pub)	24
Exp. 900/2007	Rectificación de Acta	Roberto Chindan Cano	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 636/2007	Rectificación de Acta	María de Jesús Aguirre Hernández	(1ª Pub)	25

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.  
TESORERÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE INGRESOS**

CONTRIBUYENTE DEUDOR: **DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V.**  
 DOMICILIO: **CZDA. GOMEZ MORIN ESQ. CON INDIGO**  
 IMPORTE DEL CREDITO: \$ 3'281,723.87 Más accesorios legales  
 CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL**  
 CLAVE CATASTRAL: **062-300-001 Y 062-015-221**

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

Esta Autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 400 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 151 fracción XXIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de Diciembre del 2002, y reformas al mismo publicadas en dicho diario el 24 de junio del 2003, y con fundamento en los artículos 437, 438, 439 y demás relativos del Código invocado, comunica que a las 11: horas del día 05 de Diciembre del 2007, se rematará en el domicilio donde se ubica esta Tesorería Municipal, sitio en Av. Morelos esquina con Calle Cepeda "Edificio Municipal Centro Histórico" (Antes Banco de México) de esta ciudad, los bienes inmuebles embargados a **DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:**

1. LOTE 131 DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 804.12 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 34.00 METROS COLINDA CON LOTE 130, AL ESTE EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 134, AL SUR EN 34.35 METROS COLINDA CON LOTE 132, AL OESTE EN 23.08 METROS COLINDA CON VIALIDAD CERRO DE LA SILLA, REGISTRADO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 12307, LIBRO 124, SECCION I, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2003.
2. LOTE 104 DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 797.32 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 27.49 METROS COLINDA CON CALLE SIERRA AZUL, AL NORESTE 28.99 METROS COLINDA CON LOTE 103, AL SUROESTE EN 29.02 METROS COLINDA CON LOTE 105, AL SURESTE EN 27.51 METROS COLINDA CON BLVD. MONTE REAL O LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, REGISTRADO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 12307, LIBRO 124, SECCION I, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2003.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 2'283,200.00 y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma (\$ 1'522,133.33), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 445 y 446 del Código citado.

**LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.**

**Torreón, Coah., a 12 de Noviembre del 2007.**

**EL TESORERO MUNICIPAL**

**C.P. ENRIQUE LUIS SADA DIAZ DE LEON  
(RÚBRICA)**

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **359/2007** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de RUBEN EDUARDO SILVA OLIVO; se pronunció un auto, que a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a diecinueve de septiembre del año dos mil siete.- - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, con el carácter reconocido en autos y toda vez que de autos se advierte que en los oficios dirigidos a las diversas dependencias no proporcionaron domicilio para la localización del demandado RUBÉN EDUARDO SILVA OLIVO y que el domicilio proporcionado por el actor, señala que no vive el demandado, según se advierte de diligencia actuarial de fecha doce de septiembre del presente año, visible a foja 35; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. -

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
(RÚBRICA) 13-16 Y 20 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: LEOCADIO LOPEZ MORALES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **849/2007** promovido por VICENTE CARLOS HUITRON DIAZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 16-20 Y 23 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1342/2002**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE,. S.A. en contra de ANGEL EDUARDO CRUZ OJEDA y DOMINGA CASTRO DAVILA DE CRUZ, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 303, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA RR, DE LA CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, II SECTOR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 341.83 MTS<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.70 CON LOTES 5 Y 6; AL SUR EN 13.00 CON CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS; AL ORIENTE EN 24.00 CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 23.73 CON LOTE 23, valuada en \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, por conducto de sus endosatarios, en contra de MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 12 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: VICTOR MANUEL RIVERA ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio CIVIL HIPOTECARIO número **856/1999** promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. y continuado por "ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO," S. de R.L. de C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de VICTOR MANUEL RIVERA ESTRADA y otra, y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía CIVIL HIPOTECARIA por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **729/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **MARÍA DE JESÚS DE LA PAZ RODRÍGUEZ** en contra de **MARIO LEOS MATAMOROS** se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora **C. MARÍA DE JESÚS DE LA PAZ RODRÍGUEZ**, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado **C. MARIO LEOS MATAMOROS**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente **1745/2005**, promovido por el Licenciado **RITO VALENTIN TORRES LUCIO**, en su carácter de Apoderado Jurídico de **SERGIO MARTINEZ AGUILAR**, en contra de **ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, sobre los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961,382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),. ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **74/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **C.P. PEDRO ALBERTO GONZALEZ LUNA**, en su carácter de Apoderado Especial de **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**, en contra de **ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS**, el C. LICENCIADO **JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena notificar el auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, al diverso acreedor **LUIS CARLOS PADILLA IBARRA**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila, veinte de septiembre de dos mil siete.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el LICENCIADO FELIPE A. PEREZ BERMUDEZ, y advirtiéndose que del oficio que remite el Vocal Secretario del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, se señala como domicilio de LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, el ubicado en calle Cenzontle, número 176, de la colonia 15 de Septiembre, en el Municipio de Saltillo, Coahuila; en consecuencia, y toda vez que del certificado de gravámenes se advierte que existe un diverso acreedor como lo es LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, por tanto, proceda el actuario adscrito a notificarlo personalmente en el domicilio arriba señalado, a fin de que le haga saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, intervengan en la valoración de la finca hipotecada; y si a su interés conviene, dentro del plazo de TRES DIAS designe un perito para que intervenga en el avalúo, apercibido de que si no lo hace, se declarará precluido su derecho para hacerlo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 762 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 1 de noviembre de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **501/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN ALBERTO JAUBERT LOPEZ y ALMA ROSA PALACIOS LOPEZ DE JAUHBERT, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en el Fraccionamiento Bonanza en la calle Bronce, número 420 de esta ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25609, foja 66, libro 35, sección I, de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con lote 8; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 20; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda con calle Bronce; en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 5 de Noviembre de 2007  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció J. SANTOS CARDONA AVILES demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **688/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada MARÍA ANTONIA VARELA MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 363, fracción XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a ocho de noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1039/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS SALAS MARTINEZ, Endosatario en procuración del ING. RAMON CHAPA MARTINEZ, en contra de ANSELMO GAMEZ MEDRANO, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN,

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, con rebaja del 10% que corresponda a la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente bien inmueble: parcela número 8 Z-1 P2/9 del Ejido el Tunal Municipio de Arteaga, Coahuila, e inscrito bajo la partida número 102199, libro 1022, sección I, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 177.86 metros colinda con parcela 5; al este mide 4.25 metros, colinda con Parcela 6,117.11 metros, con parcela 9 y 5.95 metros con parcela 14; al sur mide 208.50 metros con parcela 13; al oeste mide 126.04 metros con carretera Los Cedritos El Tunal; y, al noroeste mide 35.28 metros en la línea quebrada con solar 2, con una superficie total de terreno de 2-64-66.00 hectáreas, en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, y la cantidad que servirá como base para el remate de la tercera almoneda, será la cantidad que resulte de rebajar en un diez por ciento el valor del bien que tuvo para la segunda almoneda, siendo ésta la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, lo anterior con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 7 de noviembre de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Exhorto Número **208/2007**, formado con motivo del Exhorto sin número, enviado a este Juzgado la Ciudadana Licenciada CELIA CARMEN SANTOS HERRERA, Juez del Juzgado Vigésimo Primero de lo Familiar de México, Distrito Federal, deducido de los autos del Expediente número 632/2007, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO promovido por LEOS LUNA HECTOR MANUEL EN CONTRA DE KAREN MATILDE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mediante el cual se ordena la publicación de un edicto, y se dictó el SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE... Gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan realizar las publicaciones ordenadas en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, mismas publicaciones que deberán hacerse por edictos de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico local de esa entidad de mayor circulación, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante esta autoridad dentro del término de VEINTE DIAS para que se imponga de los presentes autos, quedando a disposición de esta Secretaría las copias de traslado correspondientes. NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Familiar del Distrito Federal Licenciada CELIA CARMEN SANTOS HERRERA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Salttillo, Coahuila, a 8 de Noviembre del 2007  
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que, dentro del expediente número **590/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RUBEN DARIO RANGEL MENDOZA, en contra de MARÍA GUADALUPE GÁMEZ ALVARADO, URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO; y como se desprende de autos, que no ha sido posible localizar el domicilio de la parte demandada URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 01 de noviembre de 2007  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1697/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ALFREDO JUAN GALINDO TEISSIER, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSEFA NATALIA GOMEZ ROCHA, en su carácter cónyuge supérstite, del autor de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1555/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA HERRERA RODOLFO VIUDA DE RUIZ, denunciado por JOSE MARIA, HECTOR ADULFO, DORA ELIA, ALBERTO, RODOLFO, ESAU, MARCO ANTONIO y JAVIER de apellidos RUIZ HERRERA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial el Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO HERRERA SANCHEZ expediente **411/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las diez treinta horas del 26 de abril en curso, haciéndoles saber que los denunciados son MARIA LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1534/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RITO MORALES CABRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es DOLORES GARCIA MARTINEZ, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA VALDES HERNANDEZ expediente **1575/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante es ROGELIO GARCIA ALVARADO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1580/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN PADILLA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA LILIA CRISTINA VARGAS, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en Jesús Acuña Narro 113-401 cuarto piso de la Colonia República de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció ante la notaria a mi cargo, la Sucesión intestamentaria y se levantó acta de fecha 8 de Noviembre de 2007, con la que se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de ZULEMA ISABEL MIRELES MARTINEZ, solicitado por el señor ING. FERNANDO SANTIAGO MIRELES DEL CAMPO, padre de la de cujus, persona que justificó el fallecimiento de la autora de la herencia, siendo el domicilio del denunciante la casa marcada con el número 16 de la Privada Ramos Arizpe de esta ciudad. Se señalaron las 18:00 horas del día 13 de diciembre de 2007 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2007.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en Jesús Acuña Narro 113-401 cuarto piso de la Colonia República de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció ante la notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria y se levantó acta de fecha uno de Noviembre de 2007, con la que se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor RAUL HECTOR DE LA GARZA ALDAPE, solicitado por la señora MARIA CONSUELO CARDENAS GALLEGOS, cónyuge supérstite y única y universal heredera del de cujus, persona que justificó tal carácter, el fallecimiento del autor de la herencia y la designación como albacea con los documentos públicos respectivos y tal virtud se reconoció sus derechos hereditarios, y aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, siendo el domicilio de la denunciante en la casa marcada con el número 7 de la Privada Ramos Arizpe de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 13 de diciembre de 2007 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Saltillo, Coahuila a 6 de Noviembre de 2007.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Octubre de 2007, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JESUS ALEJANDRO, JOSE LUIS, BLANCA AURORA, ROSA IRMA, MARCO ANTONIO y JOSEFINA de apellidos FIGUEROA VAZQUEZ y la C. SILVIA CRISTINA FIGUEROA CAMACHO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los C. YOLANDA LUZ y GUSTAVO de apellidos FIGUEROA CAMACHO quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, fallecida en esta ciudad el día doce (12) de Diciembre de 2004. Fue designada albacea de la sucesión la señora ROSA IRMA FIGUEROA VAZQUEZ quien tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 329 Zona Centro de esta Ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 10 de Diciembre del año 2007 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Octubre de 2007, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JESUS ALEJANDRO, JOSE LUIS, BLANCA AURORA, ROSA IRMA, MARCO ANTONIO y JOSEFINA de apellidos FIGUEROA VAZQUEZ y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes del señor GUSTAVO FIGUEROA NARRO, quien falleció en esta Ciudad el día 7 de Agosto de 2007. El Albacea designado señora ROSA IRMA FIGUEROA VAZQUEZ tiene su domicilio en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente zona centro de esta Ciudad, el día 10 de Diciembre del año dos mil siete (2007) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS.

Saltillo, Coahuila a 7 de Noviembre de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha , y conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: ante mí el DOCTOR MANUEL PORRAS RIOS Y/O TAMBIEN CONOCIDO COMO DOCTOR MANUEL S. PORRAS RIOS, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HEREDERO y ALBACEA, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de GRACIELA GARZA BARRUETA DE PORRAS; designado como albacea al DOCTOR MANUEL PORRAS RIOS y/o CONOCIDO COMO DOCTOR MANUEL S. PORRAS RIOS. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las diecisiete horas del día (12) doce de Noviembre del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, LA JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL 2007, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA 68.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1666/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL RODRIGUEZ FUENTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal

Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es RAUL RODRIGUEZ FUENTES, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO JUAREZ TOBIAS expediente **1644/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve treinta del cinco de diciembre del presente año, a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es MA. BEATRIZ VALDES SILLER.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **8/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUANITA LOPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIO MATA, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena notificar la Sentencia número 384/2007 que en lo conducente dice: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil. SEGUNDO.- Los actores, Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demostraron los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Mercantil en contra de JUANITA LÓPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIO MATA, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria para Adquisición que contrajo la demandada; por lo tanto, se condena a los deudores a pagar a la parte actora la cantidad de \$78,570.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) en concepto de saldo de capital; al pago de la cantidad de \$9,121.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) en concepto de mensualidades vencidas desde el día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, más las que se sigan venciendo; al pago de la cantidad de \$135,250.05 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios generados hasta el día treinta de noviembre del dos mil cinco; al pago de los intereses moratorios generados desde el día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$7,994.94 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) por concepto de primas de seguro; y por último al pago de la cantidad de \$34,291.68 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) en concepto de crédito adicional; en la inteligencia de que el pago de las prestaciones líquidas habrá de verificarse dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. "NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados JUANITA LOPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIOS MATA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE."- Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20 NOVIEMBRE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha dieciséis de octubre del año en curso y auto de fecha diecinueve de los corrientes, pronunciada en Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, expediente número **989/2006**, promovido por LAURA GARCÍA CORTÉS en contra de FELIPE MANUEL VELÁSICO CASTREJÓN; asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena publicar los puntos resolutivos de la sentencia antes mencionada, por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, en esta ciudad, los cuales dicen; PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora LAURA GARCÍA CORTÉS, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; el demandado FELIPE MANUEL VELÁSICO CASTREJÓN, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO Se decreta la disolución del vinculo matrimonial celebrado entre LAURA GARCÍA CORTÉS y FELIPE MANUEL VELÁSICO CASTREJÓN.- CUARTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a la liquidación en ejecución de sentencia. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio; Acta número 00075, del Libro 1, de fecha diez (10) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil, de Huitzuc de los Figueróa, Estado de Guerrero; la de nacimiento de la actora, es la número 00309, del Libro 1, del Tomo 2, a fojas 16, de fecha diecinueve (19) de abril de mil novecientos cincuenta y dos (1952), de la Oficialía Segunda Registro Civil de Saltillo, Coahuila; y la del demandado es la número 517, a fojas 517, de fecha tres (03) de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos (1952), de la Oficialía Cuarta (4º) del Registro Civil de Huitzuc de Figueróa, Estado de Guerrero, al efecto con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, con competencia en Huitzuc de Figueróa, del Estado de Guerrero, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, dé cabal cumplimiento a esta sentencia.-SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 20 NOVIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **906/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CÁZARES GONZÁLEZ en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MARÍA ANGELINA CÁZARES GONZÁLEZ, y que ella siempre se ha ostentando con el nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES CÁZARES GONZÁLEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 20 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **213/2007**, promovido por JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de ROGELIO REYES ALEMÁN, en contra de FIDENCIA VALDÉS VDA. DE GONZÁLEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha seis de noviembre de dos mil siete:

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 390/2007

Saltillo, Coahuila, seis de noviembre de dos mil siete.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 213/2007, promovido por JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de ROGELIO REYES ALEMÁN, en contra de FIDENCIA VALDÉS VDA. DE GONZÁLEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; y, ...Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: ... PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- El actor, JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de ROGELIO REYES ALEMÁN, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, FIDENCIA VALDÉS VDA. DE GONZÁLEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ROGELIO REYES ALEMÁN, se ha convertido en propietario la casa habitación marcada con el número 589, de la calle 10 de Mayo, de la Colonia anteriormente denominada Huertas de Venancio y actualmente Colonia Centenario de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 25, con superficie de 271.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 27.20 metros y colinda con el lote número 24; al Sur mide 27.20 metros y colinda con el lote número 26; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con calle 10 de Mayo; al Poniente mide 10.00 metros y colinda con el lote número 28. CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 4488, foja 234, tomo 176, libro I, de Públicas, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada FIDENCIA VALDES VIUDA DE GONZALEZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2007

LA. C SECRETARIA ADSCRITO

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

20 NOVIEMBRE



**TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**RUTAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**

#### **ACUERDOS DE FUSIÓN**

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas por las Sociedades Mercantiles, Transportes Rodríguez de Saltillo, S.A. de C.V., el día 05-cinco de noviembre del 2007-dos mil siete y Rutas de Saltillo, S.A. de C.V., el día 06-seis de noviembre del mismo año, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERA: Se aprueba la fusión de TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con RUTAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., como la sociedad fusionada.

SEGUNDA: La subsistencia de los estatutos sociales de TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. de C.V.

TERCERA: La cancelación de las acciones de la Sociedad Fusionada, para ser cambiadas o canjeadas por las que emita la fusionante.

CUARTA: Aprobación de los Estados de Situación Financiera de todas las sociedades, al día 31-treinta y uno de octubre del 2007-dos mil siete.

QUINTA: Elaboración de un Convenio Definitivo de Fusión.

SEXTA: La emisión por parte de Transportes Rodríguez de Saltillo, S.A. DE C.V., de 24,693,000-Veinticuatro millones seiscientos noventa y tres mil nuevas acciones nominativas de la Serie "B", representativas del Capital Social en su Parte Variable, con valor nominal de \$ 1 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, por lo que en consecuencia, la Fusionante expedirá los nuevos títulos de acciones representativos de dicha Serie que tengan que ser emitidos, los cuales serán distribuidos entre los accionistas de la Sociedad fusionada conforme a su tenencia accionaria a la fecha del acuerdo de fusión, recibiendo 1 (UNA) acción de la Serie "B" representativas del Capital Social en su parte Variable, de la sociedad fusionante, por cada una de sus acciones.

SÉPTIMA: El Sistema establecido para la extinción de pasivos de la sociedad fusionada, consiste en el pago de los mismos por parte de la sociedad fusionante, en los términos legales que le sea requerido. De este modo y en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción del convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, teniendo efectos para la sociedad fusionante, desde el día Primero de diciembre del 2007-dos mil siete.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Lic. José Manuel Valdéz Gaytán**

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Fusionante y Fusionada.

(RÚBRICA)

20 NOVIEMBRE

**TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL****AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007****(Miles de Pesos)**

Efectivo en caja y bancos	817
Cuentas por cobrar	34,376
	<hr/>
<b>Activo circulante</b>	<b>35,193</b>
Activo fijo neto	7,817
	<hr/>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>43,010</u></b>
Cuentas por pagar	9,548
	<hr/>
<b>Pasivo circulante</b>	<b>9,548</b>
Pasivo Largo Plazo	2,078
	<hr/>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>11,626</b>
Capital social	11,774
Otras cuentas de capital	19,610
	<hr/>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>31,384</b>
	<hr/>
<b>PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b><u>43,010</u></b>

20 NOVIEMBRE

**RUTAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL****AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007****(Miles de Pesos)**

Efectivo en caja y bancos	1,868
Cuentas por cobrar	4,251
Inventario	92
	<hr/>
<b>Activo circulante</b>	<b>6,211</b>
Activo fijo neto	18,931
Otros Activos	333
	<hr/>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>25,475</u></b>
Cuentas por pagar	7,651
	<hr/>
<b>Pasivo circulante</b>	<b>7,651</b>
Pasivo largo Plazo	5,383
	<hr/>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>13,034</b>
Capital social	37,571
Otras cuentas de capital	-25,130
	<hr/>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>12,441</b>
	<hr/>
<b>PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b><u>25,475</u></b>

20 NOVIEMBRE

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **915/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO EN CONTRA VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Ocho (08) de Octubre del año Dos Mil Siete (2007).- - - Se tiene a la ciudadana MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de las menor DANELLY MICHEL Y VICTORIA JACQUELINE de apellidos MONTOYA ESQUIVEL, al ciudadano VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo como lo solicita, se concede la guarda y custodia provisional a la C. MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO de sus menores hijas DANELLY MICHEL Y VICTORIA JACQUELINE de apellidos MONTOYA ESQUIVEL. Prevengase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevengase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 15 de Octubre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **759/2007**, relativo al Juicio Procedimiento Especial SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido SHELEM ZAMORA LOPEZ EN CONTRA DE DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintinueve (29) de Agosto del Año Dos Mil Siete. (2007).- - - Se tiene a la C. SHELEM ZAMORA LOPEZ, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSEPH DAVID ZAMORA ZAMORA, al C. DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SHELEM ZAMORA LOPEZ, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSEPH DAVID ZAMORA ZAMORA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente

en éste juicio, aperebido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-....”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 20-23 Y 30 NOV



**LIC. GLADIS AYALA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora FRANCIS RIVERA VALDEZ, como cónyuge supérstite, y los señores MANUEL, SANTA LUCIA, JUANITA GUADALUPE y ELOY todos de apellidos MARTINEZ RIVERA, como hijos legítimos del señor ELOY MARTINEZ VILLARREAL, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor ELOY MARTINEZ VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (25) veinticinco de Agosto del año (2007) dos mil siete, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha en (02) dos de noviembre del (2007) dos mil siete. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ELOY MARTINEZ VILLARREAL. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora FRANCIS RIVERA VALDEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Morelos número 389 de la zona centro de San Buenaventura, Coahuila. Así mismo se señaló el día (02) dos de enero del (2007) dos mil siete, a las (10:00) diez horas, para la celebración de la Junta de Herederos.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 05 de Noviembre del 2007.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA IVETH ALICIA ALEMÁN URISTA.

En el expediente número 274/2006, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano RAÚL DANIEL PADILLA SALAZAR en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (18) dieciocho de septiembre del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (18) dieciocho de septiembre de (2007) dos mil siete. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 274/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano RAÚL DANIEL PADILLA SALAZAR, en contra de la señora IVETH ALICIA ALEMÁN URISTA, y; PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora RAÚL DANIEL PADILLA SALAZAR, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada IVETH ALICIA ALEMÁN URISTA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que la une al ciudadano RAÚL DANIEL PADILLA SALAZAR, con la señora IVETH ALICIA ALEMÁN URISTA, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (07) siete de julio de (1990) mil novecientos noventa, en el libro (04) cuatro, tomo (02) dos, hoja (265) doscientos sesenta y cinco; acta número (00265) doscientos sesenta y cinco. QUINTO: Se declara la disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ahora divorciados, debiendo procederse a su liquidación y división una vez que cause ejecutoria la presente resolución. SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se

proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

SÉPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. OCTAVO: No se hace especial condenación en costas. NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 09 de noviembre del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 20 NOVIEMBRE

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ANTONIO TINAJERO SANCHEZ Y SRA. REBECA ARRIAGA TINAJERO, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA al SR. JUAN ANTONIO TINAJERO ARRIAGA con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. ANTONIO TINAJERO SANCHEZ Y SRA. REBECA ARRIAGA TINAJERO que se señalan las (12:00) doce horas del día 15 de Noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaría pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Octubre del 2007.

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO ONCE.  
RAVA-480717-CM8  
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores RAFAEL GUAJARDO JIMENEZ Y MARIA DEL REFUGIO RIVERA DE GUAJARDO, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA al SR. RAFAEL GUAJARDO RIVERA Y ELISEO GUAJARDO RIVERA con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. RAFAEL GUAJARDO JIMENEZ Y MARIA DEL REFUGIO RIVERA DE GUAJARDO que se señalan las (12:00) doce horas del día 16 de Noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaría pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.---

Sabinas, Coahuila, a 11 de Octubre del 2007.

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.  
RAVA-480717-CM8  
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. ANASTACIO AGUILERA SOTO, Expediente Número **695/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Predio Escala calle Corregidora y Av. Mineros sin número, clave catastral 04-67-01, con una superficie total de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 75.00 metros y colinda con Avenida Mineros; AL SUR mide 75.00 metros y colinda con Calle Guadalupe; AL ORIENTE mide 12.00 metros y colinda con Calle Corregidora y AL PONIENTE mide 12.00 metros y colinda con Calle Reforma.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado comparecieron los C.C. VALENTIN CUELLAR QUINTERO Y JOSEFINA ZARATE RAMIREZ, Expediente Número **626/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano el cual esta ubicado en la Calle Futura No. 235-E de la Colonia San Luisito de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 009-112-013, según plano legal, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.00 metros y colinda con Club de Caza Tiro y Pesca, AL SUR mide 19.90 metros y colinda con Lote Calle Futura; AL ORIENTE mide 21.30 metros y colinda con propiedad de Antonio Aguilar; y AL PONIENTE mide 22.40 metros y colinda con propiedad de Fernando Cuellar Alvarez, el cual cuenta con una superficie total de 424.98 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **694/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO CASTELLANOS OLGUIN, denunciado por el C. MAXIMILIANO ELGUEZABAL ORTIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **693/2007** formado con motivo del Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO VALDEZ QUINTANILLA, denunciado por la C. ROSA ELBA JORDAN DOMINGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "COAHUILA HOY", que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

**EXPEDIENTE NUMERO 19/2004.**

En el expediente número 19/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JESÚS RAMÍREZ VALDÉZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ALBIZIA NÚMERO 721, SOBRE EL LOTE 11, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA IV, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; Y AL PONIENTE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ALBIZIA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO ESTEBAN MALDONADO ESCAMILLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 129, LIBRO 2, SECCIÓN I S.C., DE FECHA (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$158,072.10 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

**EXPEDIENTE NUMERO 09/2004.**

En el expediente número 09/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano ESTEBAN MALDONADO ESCAMILLA; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ALBIZIA NÚMERO 806, SOBRE EL LOTE 29, DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 30; AL SUR: 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 28; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ALBIZIA; Y AL PONIENTE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL

DEMANDADO ESTEBAN MALDONADO ESCAMILLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10460, FOJA 220, LIBRO 22, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 711/2007

Los ciudadanos LAURA OCTAVIA TREVIÑO DE MONTEMAYOR Y GERARDO ANTONIO MONTEMAYOR COBO, se han presentado ante este Juzgado demandando en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS GERARDO ANTONIO Y DIEGO MONTEMAYOR TREVIÑO; ACTA NUMERO 00800, libro 1, tomo 4, a hoja 200, de fecha 26 de julio de 1990 de la oficialia primera del registro civil de esta ciudad, referente al nacimiento de GERARDO ANTONIO MONTEMAYOR TREVIÑO y en el acta numero 00041, LIBRO1, TOMO 1, A HOJA 41 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1996 de la Oficialia Primera del Registro Civil de esta ciudad, correspondiente al nacimiento de DIEGO MONTEMAYOR TREVIÑO, EN DONDE ERRÓNEAMENTE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO SU LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO, SIENDO LO CORRECTO QUE NACIERON EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS PERTENECIENTE AL CONADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

20 NOVIEMBRE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente numero 1165/2006, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PUBLICO POGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, en contra de INDIGO INDUSTRIES INC. S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (13) Trece de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis.

Con el escrito de cuenta juntamente con (02) Dos pagarés en original, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, copia certificada de Testimonio de Escritura número 34177 consistente en Poder General y un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Endosatario en procuración de la persona moral denominada NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, como Fiduciaria en el Fideicomiso denominada FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaria directa a la persona moral denominada INDIGO INDUSTRIES INC, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en: LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 544 ORIENTE, PARQUE

INDUSTRIAL GÓMEZ PALACIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; por el pago de la cantidad de \$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).----- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas”.-

Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Septiembre el año (2007) dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene por aclarando que el nombre de su representada es FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, aclaración que se hace para que surta sus efectos legales correspondientes, lo cual deberá de ser tomado en cuenta al momento de la elaboración de los edictos ordenados por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, para los efectos del llamamiento a juicio de la parte demandada denominada INDIGO INDUSTRIES INC. S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales correspondientes. artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.--

-publíquense edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 OCTUBRE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En los autos del expediente numero **223/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido BANCO DEL BAJIO, S.A. EN CONTRA DE ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II, del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 07 de NOVIEMBRE del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1120/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE LUIS LUJAN MUÑOZ Y JULIETA CARRANZA VALLES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CONDOMINIO No. 5 PLANTA BAJA, LOTE 21, MANZANA 65, UBICADO EN AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD No. 10-E DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 60.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PLANTA BAJA: AL NORTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON PATIO POSTERIOR TECHADO Y EN 2.00 METROS COLINDA CON PATIO POSTERIOR SIN TECHAR.

AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON JARDÍN EXTERIOR Y EN 2.00 METROS COLINDA CN CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

AL ORIENTE MIDE 4.43 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO No.1 DEL LOTE 20, MANZANA 65 Y EN 0.56 METROS COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y

AL PONIENTE EN 5.00 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO No. 4 LOTE 21, MANZANA 65.

EN PLANTA ALTA

AL NORTE MIDE 3.00 METROS Y 2.00 METROS COLINDA CON VACIO DEL PATIO POSTERIOR

AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON VACIO DE JARDÍN EXTERIOR, Y EN 2.00 METROS CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

AL ORIENTE: MIDE 4.43 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO No. 1 LOTE 20, MANZANA 65, Y EN 1.69 METROS COLINDA CON VACIO DE PATIO POSTERIOR Y EN 1.68 METROS COLINDA CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

AL PONIENTE MIDE 7.73 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO NUMERO 4, LOTE 21, MANZANA 65.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1996, FOJA 197 LIBRO 40-C SECCION 1 DE FECHA 27 MARZO DEL AÑO 2000.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Octubre 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1215/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO CASIO BARBOZA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MICAELA JIMÉNEZ DE CASSIO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 05 de Abril de 1989. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. FRANCISCO CASIO BARBOZA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 06 NOVIEMBRE DEL AÑO 2007.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **318/2007** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CARLOS MONREAL GUERRERO, promovido por la C. ROSALVA GUERRERO MARTINEZ, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. ROBERTO CARLOS MONREAL GUERRERO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 03 de octubre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentaron los CC. ANA CARLA, JESICA, CARLOS y CÉSAR EDUARDO, todos de apellidos FRISBIE RAMÍREZ, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA ANTONIETA RAMÍREZ FUENTES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **882/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Noviembre 07 del 2007

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil siete, se presentó la C. Herlinda VILLARREAL SANTIBÁÑEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ANTONIA SANTIBÁÑEZ BRACAMONTES, quien falleció el día 09 de JULIO del año 1993, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona Bajo el expediente numero **1214/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV Y 1088 DEL Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con fecha dieciocho de julio del año dos mil siete, se presento la C. LUCILA PEREZ RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de la C. LUCIA MENESES SIERRA, quien falleció el día 17 de DICIEMBRE del año 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **838/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que fue designada albacea por de cujus se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 13 de JULIO del año dos mil siete, se presentó LA C. VERONICA MARTINEZ ROJAS, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ASENCION MARTINEZ TORRES Y/O ASCENCION MARTINEZ TORRES Y/O ASUNCION MARTINEZ TORRES, quien falleció el día 09 DE FEBRERO DEL 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **853/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 12 de Octubre de 2007, se presento el C. PABLO MEDRANO ZAPATA, a denunciar la SUCESIÓN Intestamentaria a bienes de la C. YOLANDA MEZA LÓPEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1186/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de cónyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto.- Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo al audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Octubre 19 del 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2007 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR J. PILAR GARCIA CONTRERAS Y SUS HIJOS JOSE ALBERTO GARCIA HERNANDEZ Y BRENDA MANUELA GARCIA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE EL PRIMERO Y LOS DOS ULTIMOS COMO HIJOS LEGITIMOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUCINA HERNANDEZ VALENCIANO EXHIBIENDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 30 DE OCTUBRE DEL 2007.

**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS NO. 484 PTE.- TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número **1194/2005**, promovido por MARGARITO AVILA LOPEZ en contra de ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un sentencia que en sus puntos resolutivos dice.

Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de Mayo del año (2007) dos mil siete.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número **1194/2005**, promovido por MARGARITO AVILA LOPEZ en contra de ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD..... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - - SEGUNDO.- La parte actora MARGARITO AVILA LOPEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que MARGARITO AVILA LOPEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: lote 27 y finca sobre él edificadas, de la manzana B, supermanzana XX, del Fraccionamiento Aviación, al oriente de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, con el lote 28; al suroeste, con el lote 26, al noroeste, con la Avenida Venezuela; y al sureste, con el lote 7, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 21, foja 122, legajo 6, sección documentos privados, de fecha 30 de abril de 1960, a nombre de ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARGARITO AVILA LOPEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- - - QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- - SEXTO.- Al haberse emplazado a la demanda ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario de acuerdo y tramite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza.- DOY FE -

Torreón, Coah., a 03 de JULIO del año 2007

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente número **900/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ROBERTO CHINDAN CANO en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ROBERTO CHINDAN CANO, manifestando ser el correcto ROBERTO DAN CANO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 31 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

20 NOVIEMBRE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **636/2007**, se presentó la C. MARIA DE JESUS AGUIRRE HERNÁNDEZ, demandando a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de acta de nacimiento, respecto al nombre de la promovente ya que la misma se asentó como su nombre el de MARIA DE LA LUZ AGUIRRE HERNÁNDEZ, siendo el correcto el de MARIA DE JESUS AGUIRRE HERNÁNDEZ, dicha acta se encuentra inscrita en la Oficialía antes mencionada en el libro No. I del archivo de nacimientos, en la Hoja No. 208, Acta No. 315 de fecha 14 de Noviembre de 1947; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

20 NOVIEMBRE



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

**Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.**

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)